



Juzgado Primero Promiscuo de Familia del Circuito de Soledad
Palacio de Justicia – Primer Piso
Soledad- Atlántico

PROCESO	IMPUGNACIÓN DE MATERNIDAD
DEMANDANTE	ULISES JOSÉ CAMPOS BLANQUICET
DEMANDADO	MARÍA DE LOS ANGELES PÉREZ PRIOLO
RADICADO	08758 31 84 001 2021 00238 00

Informe Secretarial: Señor Juez, a su despacho el presente proceso dentro del cual corresponde señalar fecha para la práctica de la prueba de marcadores genéticos de ADN. Sírvase proveer.

Soledad, mayo 04 de 2023.

MARÍA CRISTINA PÉREZ URANGO

Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD – ATLÁNTICO.

Mayo cuatro (04) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el anterior informe secretarial; en concordancia con el artículo 7° de la ley 75 de 1968, modificado por el artículo 1° de la ley 721 de 2001 el Juzgado señalará fecha y hora para la práctica de la prueba de ADN.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Señalar el día siete (07) de junio de 2023, a las 10:30 A.M. para la práctica de la prueba con marcadores genéticos de ADN en la sede del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES de la ciudad de Barranquilla para establecer la filiación de la menor U.C.P. y el señor ULISES JOSE CAMPOS BLANQUICET.

SEGUNDO: Advertir a la demandada, que la renuencia a la práctica de la prueba, hará presumir cierta la investigación alegada, conforme al N° 2 del artículo 386 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

Juzgado Primero Promiscuo de Familia del Circuito de Soledad
Palacio de Justicia – Primer Piso
Soledad- Atlántico

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 12 de MAYO 2023
NOTIFICADO POR ESTADO N° 075 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ